

ACEB

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA

INFORME DE PROGRESO PACTO MUNDIAL ACEB

2023



Con el apoyo de:





ÍNDICE

0. CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

1. PERFIL DE LA EMPRESA

2. DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

2.1. DERECHOS HUMANOS

- Políticas
- Acciones
- Medición/ indicadores
- Mejora

2.2. NORMAS LABORALES

- Políticas
- Acciones
- Medición/ indicadores
- Mejora

2.3. MEDIO AMBIENTE

- Políticas
- Acciones
- Medición/ indicadores
- Mejora

2.4. ANTICORRUPCIÓN

- Políticas
- Acciones
- Medición/ indicadores
- Mejora

3. CONCLUSIONES



0. CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

Desde el 23 de noviembre de 2012, la Junta Directiva de la ACEB que presido, asume la gran responsabilidad de luchar por el tejido empresarial y comercial del municipio, comprometidos con la innovación, con que el comercio en Benalmádena sea un referente de modernidad pero con un desarrollo sostenible, con la formación del comerciante en cualquier materia relativa al funcionamiento del negocio o con la creación de eventos para el fomento del comercio. La información actualizada y constante, el soporte para la creación de empresas y negocios o la reestructuración de algunas ya existentes, velar por la calidad en el comercio y rechazar la competencia ilícita y desleal como el intrusismo, también son objetivo de la ACEB, así como facilitar el intercambio de ideas, los contactos y la cooperación entre empresas del sector del comercio y los servicios. Por supuesto, defendemos nuestra postura y reivindicaciones frente a administraciones públicas, sindicatos, en contacto con organismos oficiales y colectivos empresariales de mayor ámbito, colaborando en todo cuanto redunde en beneficio de la ACEB y de los asociados. Y estos compromisos son firmes, los socios podrán pedir cuentas al respecto, cumpliendo así con la transparencia como eje de uno de los diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

La ACEB es una asociación con historia. Es una entidad local que agrupa en su seno, hoy en día, a casi cuatrocientos comercios y empresas de la localidad, lo cual nos consolida como la agrupación representativa del tejido empresarial y comercial de Benalmádena. Desde la constitución de la ACEB en el año 1987 hasta llegar al día de hoy, año tras año y directiva tras directiva hemos trabajado por el progreso de nuestros asociados a través de las gestiones que realizamos, tanto a nivel municipal como provincial.

Hoy en día somos capaces de ir resolviendo muchos de los problemas que nos plantean nuestros asociados, sobre todo en temas relacionados con gestiones a nivel Ayuntamiento, que es la administración con la que mayor y más directa relación existe, dado el ámbito local de la ACEB.





La ACEB realiza una gestión de información para hacerla llegar a nuestros socios sobre temas como subvenciones, nuevas tecnologías, legislación, etc. Este trabajo lo realizamos apoyándonos en comunicaciones por correo directo con nuestros asociados, medios de comunicación como la propia web, y sobre todo en nuestro periódico ACEB Informa que mantiene su formato digital, eliminando así el uso del papel. En el apartado de la difusión de la información, ponemos especial énfasis en todos los aspectos que tengan relación con un buen entorno laboral de las empresas asociadas (información sobre legislación actual, recomendaciones), así como el fomento de iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente. En estos dos últimos aspectos, toma especial relevancia la difusión de las iniciativas y ayudas de todas las administraciones públicas y organismos orientadas a implantar una mejor eficiencia energética en las empresas.

En relación al entorno laboral de nuestras empresas y comercios asociados y el nuestro propio, estamos inmersos en una constante campaña para que todos conozcan y respeten la legislación al respecto, con amplia difusión de la normativa vigente y facilitando el contacto con empresas especializadas en gestión laboral y recursos humanos, a fin de que todas tengan acceso a un asesoramiento personalizado. Además, promovemos la igualdad de oportunidades: colaboramos asociaciones y organismos dedicados a la integración laboral de personas con discapacidad (tales como Cruz Roja, Obra Social La Caixa, Bancosol o ABAD) y fomentamos la igualdad de género en las empresas.



Rosa Mª González Rubia

Presidenta

XXVIII Junta Directiva ACEB





1. PERFIL DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa:

Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benalmádena (ACEB)

CIF: G-29.354.982

Dirección postal: C/ Parra, s/n, Edificio ACEB
29631 Arroyo de la Miel
Benalmádena (Málaga, ESPAÑA)

Web: www.acebbenalmadena.es

Mail: info@acebbenalmadena.es

Máximo/a representante:

Rosa M^a González Rubia

Descripción de la actividad de la empresa:

Asociación de comerciantes y empresarios

Número de empleados: 1

Facturación: 106.933 € (cuotas socio + facturas + subvenciones y patrocinios)

Ámbito de actividad: Local (Benalmádena)





Relación de servicios/productos:

Como asociación de comerciantes y empresarios, la ACEB está exclusivamente orientada a promover servicios de interés y utilidad para el tejido comercial y empresarial de Benalmádena: defensa de los intereses comunes del colectivo ante las instituciones públicas y organismos oficiales competentes, organización de eventos y proyectos, mediación en conflictos colectivos empresas/empresas y empresas/trabajadores, consulta jurídica general gratuita relacionada con su comercio, asesoramiento en creación de empresas, licencias administrativas, etc., cursos, masters, seminarios y jornadas relacionadas con el mundo empresarial, asesoramiento sobre subvenciones, departamento de comunicación, servicio de oficina, salones, despachos y aula, presencia en redes sociales.

Premios o distinciones recibidas y/o iniciativas en las que participa o está adherido con relación a los 10 Principios o en materia de Responsabilidad Social Empresarial:

- Mención Honorífica VI Edición del Premio Clara Campoamor 2014 (Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Benalmádena) que reconoce las iniciativas y proyectos en pro de la igualdad que realizan los colectivos.
- Premio a la Excelencia como Empresa/Organización Solidaria con la Formación y el Empleo (Centro Benalforma, del Ayuntamiento de Benalmádena)
- Premios Hacemos Málaga 2020.

Grupos de interés:

Empresas asociadas, empresas no asociadas, Ayuntamiento, ciudadanos, otras asociaciones y otras administraciones públicas.

Criterios de selección de los Grupos de Interés:

El grupo de interés que ejerce una mayor influencia sobre la toma de decisiones estratégicas de la ACEB es el grupo de empresas y comercios asociados, ya que por ellos trabaja; es además un grupo que registra la mayor dependencia respecto a los servicios que ofrece la ACEB, debido a que exclusivamente se ofrecen para ellos.





Pero también existen otros grupos que condicionan la toma de decisiones, como es el conjunto de empresas y comercios no asociados, pues de sus impresiones respecto a la ACEB se obtienen claves para orientar el trabajo de la asociación. También el Ayuntamiento, por ser la administración más cercana dentro de las administraciones públicas, es un grupo de interés debido a que se mantiene una relación más directa (quejas, sugerencias, reclamaciones que proponen los propios asociados). Otras asociaciones y organizaciones también configuran un grupo de interés, en la medida en que la ACEB es miembro de otras organizaciones del mismo sector, pero con mayor ámbito geográfico. Los ciudadanos y las otras administraciones públicas conforman otros dos grupos de interés de menor calado, ya que la influencia es menor respecto a los grupos descritos en primer lugar.



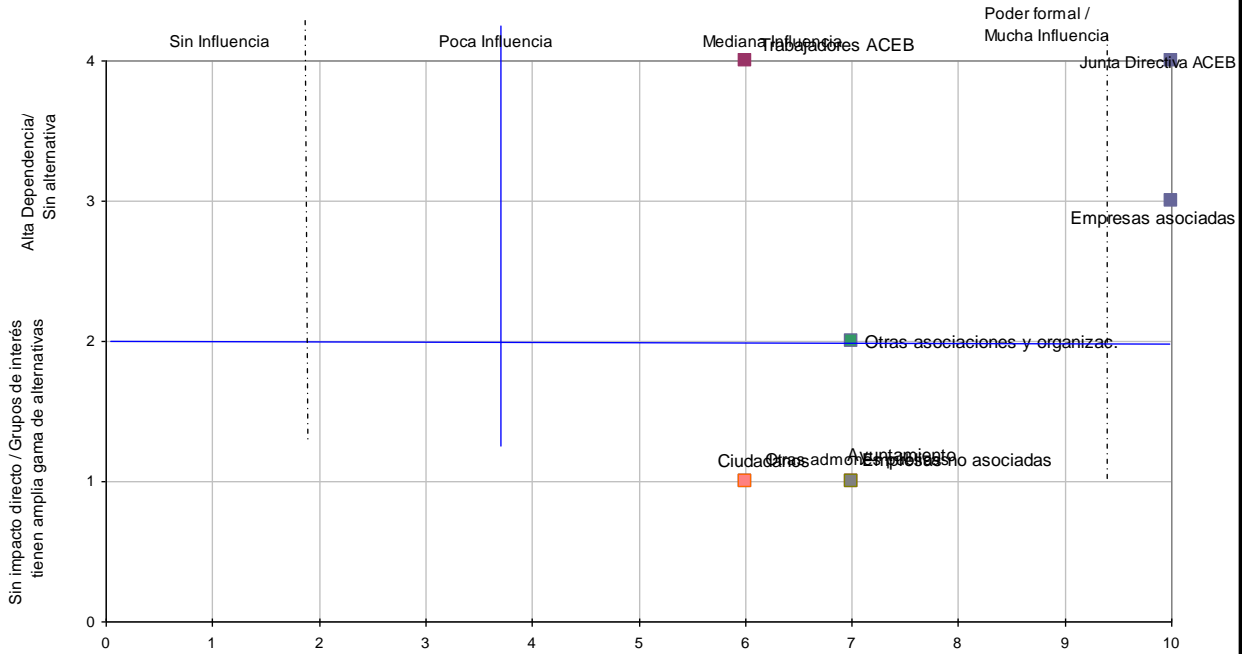
Diálogo con los Grupos de Interés:

Desde la perspectiva de la asociación, el diálogo con los grupos de interés suscita tales oportunidades, que se configura como la herramienta más eficaz en el trabajo del día a día y en la proyección de futuras iniciativas o servicios. El diálogo con los grupos de interés, así como la recogida de sus impresiones, sugerencias y quejas es primordial en el desarrollo de la labor de la ACEB. De hecho, es la base de todas las iniciativas, proyectos y soluciones que se ponen en marcha, habiendo detectado previamente sus prioridades y necesidades, que pueden ser puntuales o de mayor durabilidad en el tiempo. También la ACEB ha puesto en marcha en 2023 el buzón del Sistema Interno de Información, obligatorio para las asociaciones.

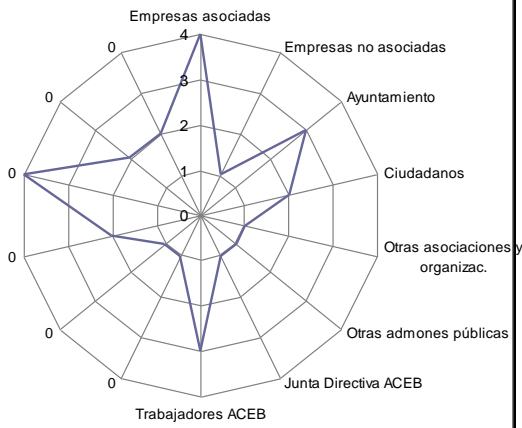


Influencia de los Grupos de Interés en la Organización

Dependencia de los Grupos de Interés de la Organización



Ordenado por Dependencia



Ordenado por Influencia





Año de adhesión al Pacto Mundial: 2013.

Ejercicio que cubre el Informe de Progreso: 2023.

Indicadores y verificación de la memoria:

No se realiza verificación externa del Informe de Progreso pero para su elaboración se tienen en consideración los estándares de GRI.

Alcance y limitaciones del Informe de Progreso:

La ACEB manifiesta su compromiso por continuar adoptando medidas que demuestren el compromiso con el Pacto Mundial, así como con la Responsabilidad Social Empresarial en su más amplio sentido y en sus tres dimensiones económica, social y ambiental, muestra de ello es la renovación de nuestro compromiso con los 10 Principios. Por extensión, ponemos de relieve nuestra intención de seguir compatibilizando todas nuestras decisiones de gestión con el modelo de ética y valores con el que asumimos conseguir una sociedad más justa y mejor.

Difusión del Informe de Progreso:

El Informe de Progreso se dará a conocer a través de la página web de la ACEB, así como en las redes sociales de la asociación y el periódico propio ACEB Informa. Asimismo, se remitirá vía e-mail a todos los asociados.





Estructura de Gobierno/ Dirección de la empresa:

La estructura de gobierno de la ACEB la conforma la Junta Directiva, que es votada por los asociados en Asamblea Electoral a celebrar cada cuatro años, según indican los estatutos de la asociación. Los cargos de la Junta Directiva son gratuitos. La actual Junta Directiva entró en vigor el 12 de noviembre de 2020, es la número XXVIII y está formada por doce empresarios asociados a la ACEB, contando con las incorporaciones que, desde esa fecha, se han producido en reuniones de Junta Directiva, y ratificadas por la Asamblea General. Está compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario, un Vicesecretario y siete vocales. Los miembros de la Junta Directiva son los responsables de la toma de decisiones sobre todas las cuestiones referentes a la asociación y su actividad, y acuerdan cuantos actos o disposiciones sean necesarias para el cumplimiento de los fines de la asociación. Algunas decisiones de la Junta Directiva deben ser ratificadas en Asamblea General Ordinaria por los socios. Ejemplos de ello son los presupuestos anuales, los cambios en la Junta Directiva o los expedientes de expulsión de socios.



Presidenta:
Rosa Mª González Rubia



Vicepresidente:
Jesús Fortes Ruiz



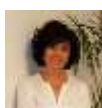
Secretario General:
José A. García Domínguez



Vicesecretaria:
Verania Medina Almeida



Tesorero:
Raúl Recio Cañete



Vocal 1:
Mar Fernández de Motta



Vocal 2:
Miguel A. Marcos Mateos



Vocal 3:
Luis Ignacio Montañes Montañes



Vocal 4:
David Andrades Torres



Vocal 5:
Ana Sánchez Rodríguez



Vocal 6:
Ana María Moreno Peña



Vocal 7:
Francisca del Amor Macías Rodríguez



2. DIEZ PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

2.0. Análisis de Riesgos

2.1. Derechos Humanos

2.2. Normas Laborales

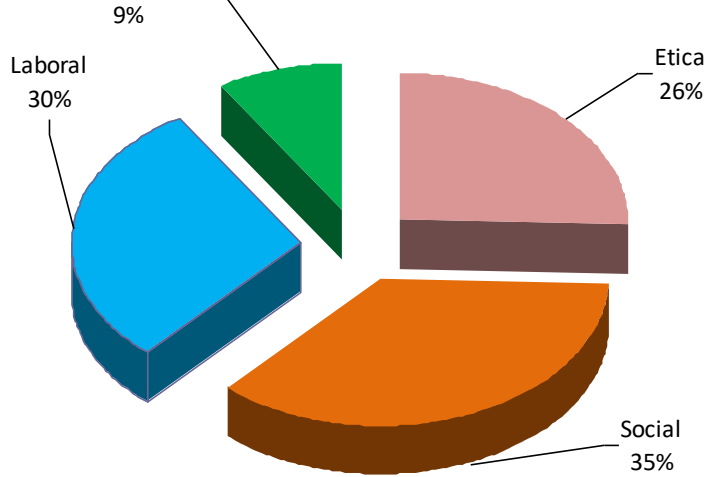
2.3. Medio Ambiente

2.4. Anticorrupción

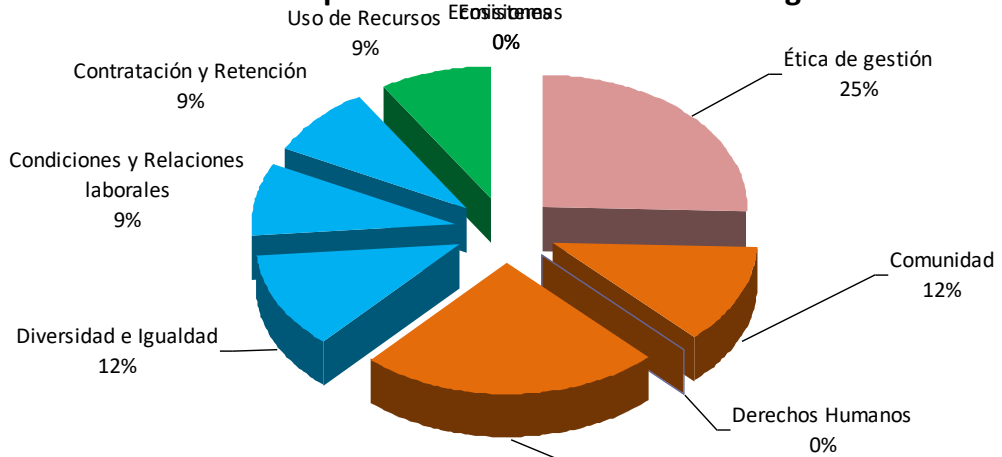


2.0. ANÁLISIS DE RIESGOS

Peso específico de cada Área de Riesgo



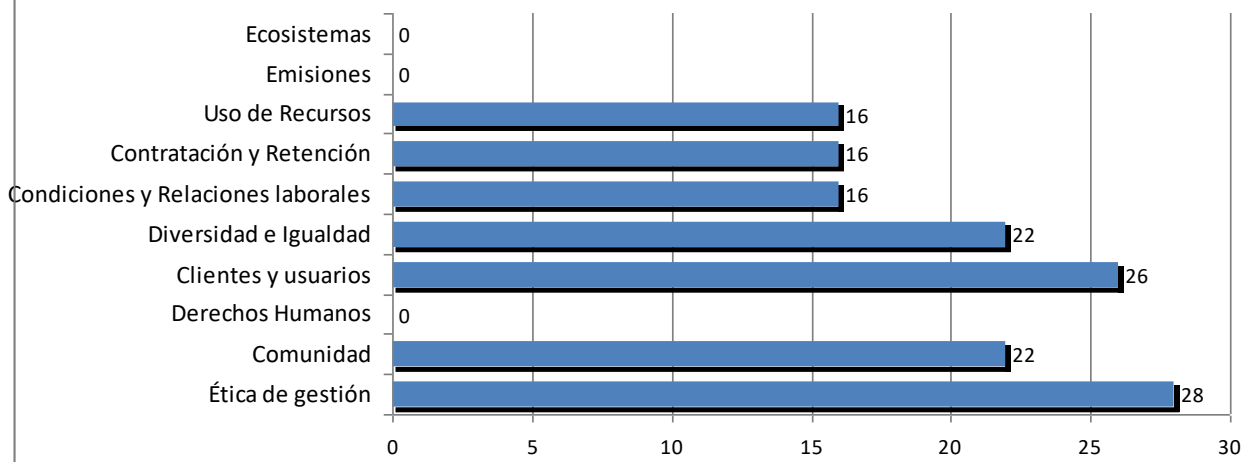
Peso específico de cada subárea de Riesgo



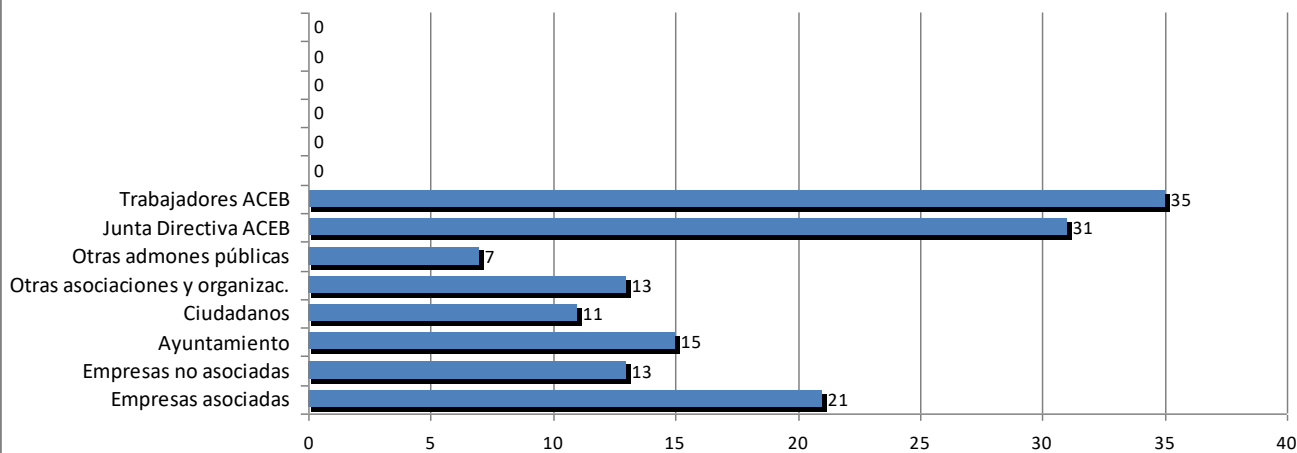


2.0. ANÁLISIS DE RIESGOS

Subáreas de riesgos y sus impactos en los grupos de interés



Grupos de interés mostrados según sus impactos



2.0. ANÁLISIS DE RIESGOS

Dentro de cada subárea de riesgo, los posibles incidentes o eventos que podrían suceder en la ACEB son:

Área ÉTICA – Subárea Ética de gestión: podrían producirse agravios o trato desigual entre los asociados, o que ellos mismos perciban algunas acciones como tratos desiguales. Los grupos de interés a los que más afectaría este hecho son tanto las empresas asociadas como las no asociadas. También afecta a la Junta Directiva y a los trabajadores.

Área SOCIAL – Subárea Comunidad: eventos puntuales que puedan resultar molestos a la comunidad (ruidos, etc.).

Área SOCIAL – Subárea Clientes y Usuarios: sobre todo, en esta área se incluyen los fallos técnicos o los errores humanos en la gestión diaria de la ACEB, que puedan afectar a empresas asociadas, que son lo que se podría denominar los clientes y usuarios de la ACEB.

Área LABORAL – Subárea Diversidad e Igualdad: En este apartado, el riesgo reside en que no exista paridad e igualdad de género en la representación y trabajadores.

Área LABORAL – Subárea Condiciones y Relaciones Laborales: La no satisfacción y motivación de trabajadores es un riesgo claramente a evitar.

Área LABORAL – Subárea Contratación y Retención: Descuidar la retribución e incentivos de los trabajadores. La no conciliación de la vida laboral y familiar.

Área MEDIO AMBIENTE – Subárea Uso de Recursos: El uso no eficaz de la energía (aparatos eléctricos, bombillas de bajo consumo, etc.) es un riesgo a evitar.

Existen algunas subáreas que no aplican de forma determinante a la actividad de la ACEB:

Derechos Humanos: la regulación y normativa estatal superan los estándares exigibles respecto a los mismos.

Emisiones y Ecosistemas: la propia actividad de la ACEB no genera ningún tipo de residuo ni emisión al medio ambiente.



2.1. Derechos Humanos



Principio 1

Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2

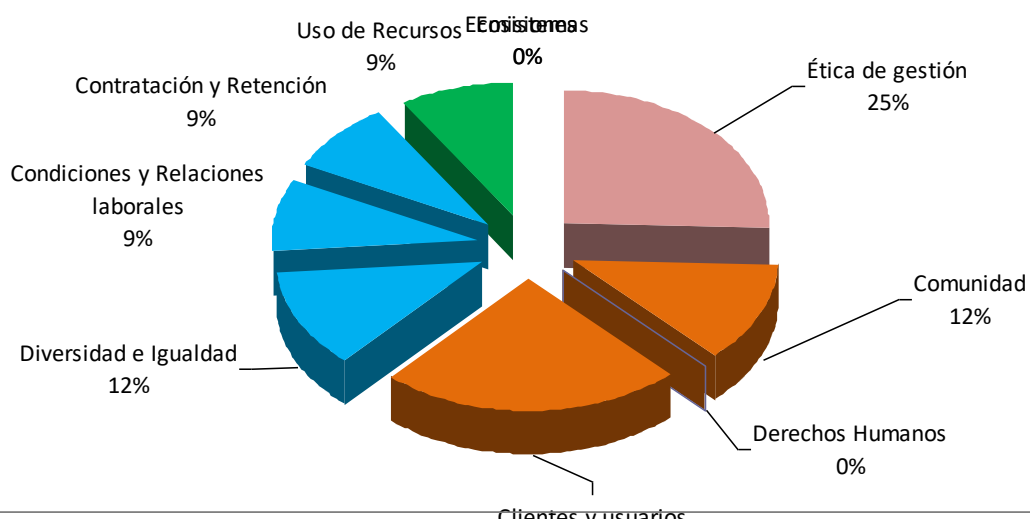
Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.



2.1. DERECHOS HUMANOS DIAGNÓSTICO

La normativa y regulación estatal evita las circunstancias de abuso a los derechos humanos. En el caso de la ACEB, tras realizar el análisis de riesgos en el apartado de los derechos humanos, se pudo determinar que no aplica en la actividad de la asociación, como puede apreciarse en el gráfico:

Peso específico de cada subárea de Riesgo



2.1. DERECHOS HUMANOS

POLÍTICAS Y ACCIONES

POLÍTICA

Aunque no se ha definido una política por escrito en la ACEB respecto a este apartado, el código ético de conducta por el que se rige el equipo humano de la ACEB, así como las acciones que se desarrollan en el trabajo diario de la asociación, contemplan el apoyo y el respeto a la protección de los derechos humanos fundamentales, así como no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

ACCIONES

No existen acciones específicas determinadas en este apartado, únicamente observar y respetar la normativa estatal vigente en este aspecto.



2.1. DERECHOS HUMANOS

MEDICIÓN DE INDICADORES

Todos los directivos de la ACEB, así como los trabajadores, han mostrado de forma unánime su apoyo a la adhesión de la asociación al Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Con ello han manifestado su compromiso respecto a los diez principios, ya que fueron explicados y leídos uno a uno en la sesión de Junta Directiva de la ACEB de mayo de 2013, previa a la adhesión al Pacto Mundial. Aunque en el apartado de derechos humanos no exista un código de conducta expreso en la ACEB, todos los integrantes conocen y respetan la normativa estatal vigente al respecto, y todos se han comprometido a basar sus acciones en el máximo respeto a todos los principios del Pacto Mundial, y más concretamente a estos dos principios, que son el apoyo y respeto a la protección de los derechos fundamentales y asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.



2.1. DERECHOS HUMANOS

MEJORA PROPUESTAS DE MEJORA APLICABLES A ESTE PRINCIPIO PARA EL PRÓXIMO INFORME DE PROGRESO

Las propuestas de mejora aplicables a los dos primeros principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas pasan por formalizar por escrito en la ACEB los valores y el código ético en torno a estos dos principios. De esta forma, además de contar con la normativa estatal vigente se complementará con una base que podrán consultar los miembros de la Junta Directiva actuales y los futuros, así como los trabajadores.



2.2. Normas Laborales



Principio 3

Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

Principio 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación

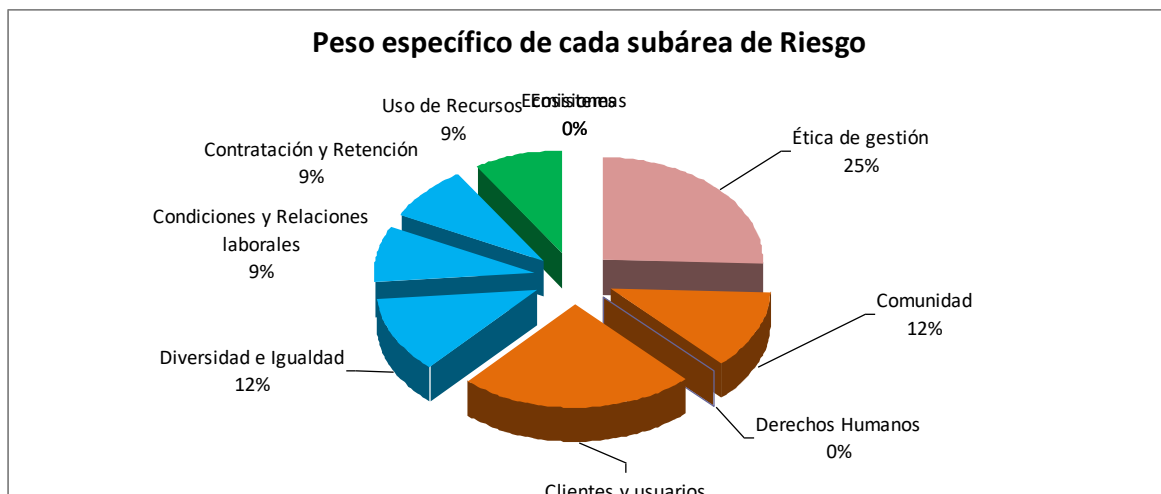


2.2. NORMAS LABORALES DIAGNÓSTICO

En el ámbito de las normas laborales, la diversidad y la igualdad adquieren el mayor peso en el seno de la ACEB. En ese sentido, se pudo identificar que la no paridad de géneros en la representación de la Junta Directiva de la asociación, así como entre los empleados, sería uno de los incidentes que mayores consecuencias podría tener de cara a los grupos de interés, especialmente entre los directivos y trabajadores de la ACEB y también entre las empresas asociadas y no asociadas, y las administraciones públicas.

Las condiciones y relaciones laborales, así como la capacidad de contratación y retención, también tienen su peso en la ACEB. La satisfacción y motivación de los trabajadores, la retribución e incentivos, así como la conciliación de la vida familiar y laboral son objetivos a mantener en la asociación.

Por otra parte, y dentro del apartado de la difusión de la información entre las empresas y comercios asociados, desde la ACEB se pone especial énfasis en todos los aspectos que tengan relación con un buen entorno laboral de las empresas asociadas, difundiendo la normativa y legislación actual, así como recomendaciones para que el entorno laboral de las empresas sea el más adecuado.



2.2. NORMAS LABORALES POLÍTICAS Y ACCIONES

POLÍTICA

Las políticas o estrategias definidas en este apartado se basan en el respeto a la normativa y legislación vigente en material laboral. Tanto las condiciones, como las retribuciones, los tipos de contratos, etc. se ajustan por completo a la legislación vigente.

Además, existe un código ético por el que se rige el equipo humano de la ACEB, que es el Código Ético del Foro Provincial de Empresas Socialmente Responsables de Málaga. En virtud de este código, tanto los directivos como el personal de la ACEB asumen como exigencia propia vigilar por el respeto a la persona, especialmente en lo que respecta a su equipo humano, pero haciendo también extensible el cumplimiento de esta apuesta para la cadena de valor en su conjunto. Son cuestiones claves sobre las que plantear acciones concretas:

- La igualdad de oportunidades y la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.
- La gestión del talento y el equipo.
- La formación como medio de crecimiento y desarrollo personal y profesional de los recursos humanos.

ACCIONES

Siguiendo la línea del Foro Provincial de Empresas Socialmente Responsables, la ACEB se compromete de forma explícita a respetar, defender y promover los acuerdos internacionales, la legislación vigente y los principios relativos a los Derechos Humanos.



Foro Provincial
**Empresas Socialmente
Responsables de Málaga**



2.2. NORMAS LABORALES

MEDICIÓN DE INDICADORES

Los mecanismos de seguimiento de las políticas de Derechos Humanos en la ACEB pasan por mantener un compromiso al respecto en los Informes de Progreso, y además que todos los directivos y trabajadores den su conformidad y conozcan el código ético. Además, se trasladará a las empresas y comercios asociados, para que también velen por el cumplimiento de los principios 3, 4, 5 y 6 del Pacto Mundial. Tienen especial relevancia, por el área de trabajo de la ACEB, el propio entorno y las circunstancias que se puedan producir, los principios 3 y 6 del Pacto Mundial. Son los relativos al apoyo a la libertad de afiliación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva, y a la abolición de prácticas de discriminación en el entorno laboral.



2.2. NORMAS LABORALES

PROPUESTAS DE MEJORA APLICABLES A ESTE PRINCIPIO PARA EL PRÓXIMO INFORME DE PROGRESO

Hasta que se reflejen en soporte escrito las políticas en torno a los principios 3, 4, 5 y 6 del Pacto Mundial, el código ético a seguir por la ACEB es el del Foro Provincial de Empresas Socialmente Responsables de Málaga, que recoge los compromisos, valores y comportamientos que se establecen como guía en la toma de decisiones y enfoque de cualquier actividad. También se desarrollarán canales de información y comunicación al respecto.



Foro Provincial
**Empresas Socialmente
Responsables de Málaga**



2.3. Medio Ambiente



Principio 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.



2.3. MEDIO AMBIENTE

DIAGNÓSTICO

En el área del Medio Ambiente, existen algunas subáreas que no aplican de forma determinante a la actividad de la ACEB, como son las emisiones y los ecosistemas, ya que la propia actividad de la ACEB no implica riesgos. Sin embargo, en el uso de recursos se plantea un uso eficaz de la energía (aparatos eléctricos, bombillas de bajo consumo, reciclaje del papel, y conversión a formato digital del periódico ACEB Informa, entre otros.)

También desde la ACEB se pueden fomentar iniciativas entre las empresas y comercios asociados, que promuevan una mayor responsabilidad ambiental. Ejemplo de ello es la iniciativa, promovida por la asociación, que ha llevado al Ayuntamiento de Benalmádena a instalar en el año 2023 contenedores de recogida personalizada de vidrio en aquéllos establecimientos que no cuentan con contenedores cercanos, para facilitar el reciclaje de este material en bares y restaurantes.



2.3. MEDIO AMBIENTE

POLÍTICAS Y ACCIONES

POLÍTICA

Los compromisos de la ACEB en el apartado de Medio Ambiente son los del Código Ético propuesto por el Foro Provincial de Empresas Socialmente Responsables de Málaga, que se centran principalmente en la prevención. En este sentido, la racionalización y uso de los recursos materiales y naturales, así como la reducción de la huella de carbono, son prioridades.

ACCIONES

Desde la ACEB, además de realizar un uso eficiente de los recursos energéticos en el edificio y reciclar el papel utilizado, se anima a las empresas asociadas a la identificación de sus aspectos e impactos medioambientales, y al desarrollo de las actuaciones que permitan su eliminación y/o reducción. Se propone como cuestión transversal a todas las empresas, independientemente de su sector de actividad, reducir el uso del papel a favor de los medios digitales y electrónicos, así como reciclar cuantos materiales sean susceptibles de ello.



Foro Provincial
Empresas Socialmente
Responsables de Málaga



2.3. MEDIO AMBIENTE

MEDICIÓN DE INDICADORES

Los indicadores de un uso adecuado de los recursos energéticos pasan principalmente por la medición del consumo eléctrico en el edificio de la ACEB. También se realiza un seguimiento de la cantidad de papel que se deposita en los contenedores de reciclaje instalados en el interior del edificio.

En cuanto a la medición de resultados entre las empresas asociadas, la ACEB no dispone de un mecanismo para evaluar la implantación de políticas y acciones relacionadas con el respeto al Medio Ambiente en cada una de ellas, más allá de la comprobación mediante el contacto directo con los responsables de cada empresa. Esta medición de resultados es claramente cualitativa.



2.3. MEDIO AMBIENTE

PROPUESTAS DE MEJORA APLICABLES A ESTE PRINCIPIO PARA EL PRÓXIMO INFORME DE PROGRESO

Dentro del edificio de la ACEB, la principal propuesta de mejora aplicable a este principio en el anterior informe de progreso, pasaba por la instalación de equipos de aire acondicionado con menor gasto de energía y un sistema de luminarias de bajo consumo (led) en todo el edificio. Esta acción se ha ejecutado en 2020, y parte de las luminarias se han sustituido en 2023. La mejora para el próximo informe de progreso sería concienciar a los usuarios del edificio de un uso responsable y sostenible de la energía.

Una segunda propuesta de mejora sigue siendo llevar a cabo una campaña de adhesión de las empresas y comercios asociados al Código Ético el Foro Provincial de Empresas Socialmente Responsables de Málaga, en materia de Medio Ambiente. Este trabajo de concienciación debe ser constante y una mejora a contemplar en cada informe de progreso.



2.4. Anticorrupción



Principio 10.

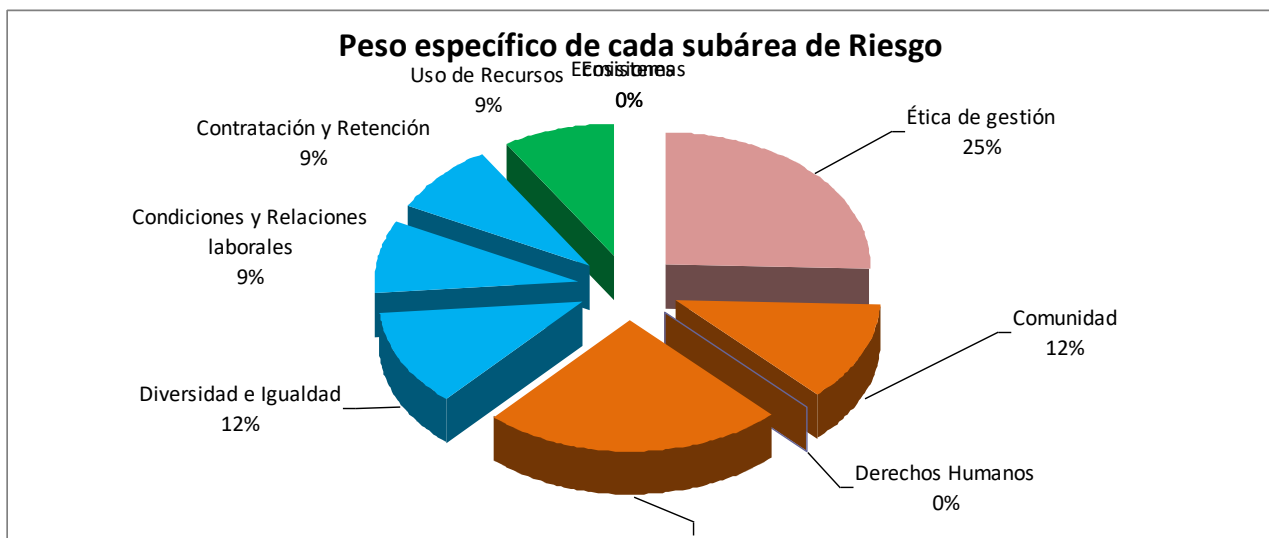
Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.



2.4. ANTICORRUPCIÓN DIAGNÓSTICO

Existen algunas áreas que no aplican de forma determinante a la actividad de la ACEB, tal es el caso de la corrupción. No se han identificado posibles acontecimientos que puedan afectar en este apartado. Sólo en el subapartado de la ética de gestión se ha detectado un posible incidente o evento que podría suceder, como es el caso de un trato desigual o agravio, consciente o sin intención, que pueda producir malestar entre las empresas y comercios asociados.

Abajo se refleja el peso específico de esta subárea de riesgo, a la que se otorga gran valor, dado que las empresas y comercios asociados conforman el grupo de mayor impacto e influencia en el seno de la ACEB:



2.4. ANTICORRUPCIÓN

POLÍTICAS Y ACCIONES

POLÍTICA

Dado que en el apartado de la anticorrupción no se han detectado posibles incidencias, salvo la posibilidad dentro de la ética de gestión de favorecer o propiciar un trato desigual entre los asociados, la política es clara: el código de conducta por el que se rige el equipo humano de la ACEB en este aspecto es el de evitar que ocurran este tipo de incidencias, y en el caso de que ocurriesen, que la rectificación del agravio sea inmediata y eficaz. Así lo establecen los estatutos de la asociación.

Además, en 2023 la ACEB ha puesto en marcha el Sistema Interno de Información, a fin de cumplir con las previsiones derivadas de la entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones y normativas y de lucha contra la corrupción.

La finalidad de la Ley 2/2023, y objetivo primero, por tanto, del Sistema Interno de Información (SII), cuya política se ha aprobado en el seno de la ACEB, es proteger a las personas que en un contexto laboral o profesional detecten infracciones penales o administrativas graves o muy graves, siempre que correspondan al ámbito material definido en la norma, y las comuniquen a través del canal interno de comunicación del SII. Los principios generales del SII quedan enunciados a través de la presente política y son:

- 1) Transparencia y accesibilidad.
- 2) Objetividad en la gestión de las informaciones.
- 3) Confidencialidad.
- 4) Protección del informante.

La presente política, aprobada por la Juntas Directiva de la ACEB, compromete a todos aquellos que actúan en nombre de las Entidades poniéndose a su disposición una copia para su conocimiento y aplicación.

ACCIONES

No aplican de forma determinante a la actividad de la ACEB acciones contra la corrupción.



2.4. ANTICORRUPCIÓN

MEDICIÓN DE INDICADORES

La medición de indicadores de que efectivamente la ética de gestión es la correcta e idónea, no es otra que la propia satisfacción de los asociados, así como sus quejas y reclamaciones al respecto. Se pueden producir vía telefónica, por correo postal, vía e-mail, o personándose en la sede de la ACEB para exponer el problema.

También las posibles comunicaciones que puedan producirse a través del Sistema Interno de Información.



2.4. ANTICORRUPCIÓN

PROPUESTAS DE MEJORA APLICABLES A ESTE PRINCIPIO PARA EL PRÓXIMO INFORME DE PROGRESO

Dado que están soportados por escrito los valores en torno al trato igualitario de todos los asociados, y también los conocen todos los directivos y empleados de la ACEB, la propuesta de mejora pasa por mantener dicha política y hacerla efectiva en el día a día, para evitar esos casos.

También, el adecuado mantenimiento y gestión del SII por parte de la persona responsable de ello dentro de la ACEB.





ACEB

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE BENALMÁDENA

Con el apoyo de:



CONFEDERACIÓN
DE EMPRESARIOS
DE MÁLAGA



málaga.es diputación